318-EPMSCSA-CONTR

INPEC 10-05-2024 09:31
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0101632 Fol:10 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JULIETH ESPITIA CAMACHO
DESTINO JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICADO DE ACEPTACION 318-009-2024 CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION,
OBS

2024EE0101632

Señor (a)
JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON
CC. 40988976
Representante Legal
A.J ISLAND FUMIGATION
NIT. 40988976-9
Dirección: Barrio la Loma Barrack Dg. Al parque infantil
Teléfono: 3222384993
Correo: junebarker23@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Proceso N. 318-009-2024.

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRÉS ISLAS**, aceptó su oferta presentada el día **07 de mayo de 2024**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 318-009-2024** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 318-009-2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**318-009-2024**
CONTRATISTA	JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON CC: 40988976 Representante legal
	A.J ISLAND FUMIGATION NIT: 40988976-9
	Dirección Comercial: Barrio la Loma Barrack Dg. Al parque infantil
	Teléfonos: 3222384993
	Email Comercial: junebarker23@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS

ALCANCE DEL OBJETO	Con el fin de garantizar unas condiciones higiénico sanitarias y ambientales aptas a través del control y eliminación de los posibles riesgos biológicos (microorganismos, plagas) y vectores, que puedan afectar la salud tanto de la población privada de la libertad como de los funcionarios del establecimiento de reclusión se hace imperioso llevar a cabo este proceso que garantiza la consecución del subprograma de Control higiénico sanitario del Plan Institucional Gestión Ambiental PIGA del INPEC, tal como lo establece la Política Ambiental Colombiana (Ley 99 de 1993). Para cumplir con lo anterior se cotizará en las empresas especializadas y no especializadas en el servicio de fumigación, control de plagas, control de calidad del agua para verificar disponibilidad, calidad de los materiales químicos utilizados y un precio racionable en el mercado. Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, el cumplimiento de requisitos habilitantes y demás requisitos que se expondrán en la invitación pública para ser partícipe del proceso de contratación.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONOMICA PRECIO TOTAL
1	Fumigación general de un total de 1113 M2 de área, con efecto residual y sin olores para el control de vectores (insectos rastreros y voladores) causante de enfermedades tropicales como: anofeles (malaria),	3	UND	1.600.000	4.800.000

		Aedes (dengue, Chikunguña, zika y fiebre amarilla) flectobotomos (leishmaniosis), triatomas (enfermedad de Chagas) y chinches, ácaros y pulgas (rickettsiosis). Se realizará en áreas ocupacionales y comunes del EPMSC san Andrés islas utilizando productos químicos que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental					
	2	Control de roedores-desratización de un total de 1113 m2 de área, mediante la aplicación de raticidas, utilizando productos químicos unidad que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental	3	UND	280.000	840.000	
	3	Lavado de tanques: 8 tanques de 1000 litros; 02 tanques elevados de 2000 litros y 01 lavado de cisterna de 15,7	3	UND	700.000	2.100.000	

			m2, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable para garantizar que sea apta para consumo humano + análisis fisio químico y bacteriológico del tanque de almacenamiento				
			TOTAL			2.580.000	7.740.000

Av. Circunvalar Sector schooner Bight km 13,
tel. 5132670 fax: 5132847
contratos.epcsanandres@inpec.gov.co

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los servicios a entregar. d) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los servicios recibidos, en un tiempo máximo de 24horas. f) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad en un tiempo no mayor a 3 días g) Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con el objeto del contrato al supervisor del contrato. h) Realizar los pago de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente i) La puntualidad en la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento. j) Contar con personal idóneo; que tengas las capacitaciones requeridas para el uso, manejo y aplicación de los plaguicidas a utilizar. k) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL INPEC	El EPMSC de San Andrés Isla se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley1437de2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOPII y el Registro Presupuestal.

VALOR Y FORMA DE PAGO	De acuerdo al presupuesto asignado por la entidad, para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS".** el valor del contrato se estima en **DIEZ MILLONES DE PESO MCTE ($ 10.000. 000.oo).** Supeditado al recaudo de los ingresos de acuerdo al presupuesto aprobado por el INPEC al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas. En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor presupuestado, asignado y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que genero la necesidad, se podrá previa solicitud del mismo realizar una adición al contrato para adquirir elementos adicionales sin exceder las cantidades solicitadas anteriormente que no fueron abarcadas en su momento ya que las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permita adquirir ciertas cantidades con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro. El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas, efectuará pagos Mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. Las facturas serán canceladas por el INPEC - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera y previa disponibilidad del PAC.

	El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 1124 del 30 de abril de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-318 INPEC-EPMSC San Andrés, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS Rubro A-03-03-01-017 Rec nación (10) Atención rehabilitación al recluso. por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000,00), que serán para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS.**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, *"la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".* No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLA** considera pertinente solicitar al contratista la constitución de las pólizas que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE GARANTIA</th><th>% ASEGURADO</th><th>TIEMPO ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el período de ejecución y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el período de ejecución y 4 meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del programa PIGA del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de San Andrés Isla DG. VILLALOBOS CARDENAS JOSE LUIS.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar de ejecución será en la isla de San Andrés, Avenida circunvalar Km 6 Entrada planta de Reciclaje schooner bight. – Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta Ahorros No. 530-172010-11 BANCOLOMBIA</td></tr>
</table>

Atentamente,

TE. OROZCO ITURRIAGO FREDDY MARTIN
Director (E) EPMSC San Andrés Islas